



Nombre del Fondo	FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
Dotación	20.000.000 €	
Periodo de inversión	Hasta el agotamiento de la dotación	
Intermediario Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • SURAVAL ,Sociedad de Garantía Recíproca Andaluza • AVALUNIÓN, Sociedad de Garantía Recíproca 	
Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Telemáticamente, mediante cumplimentación del formulario incluido en la página web del Fondo de Avals y Garantías alojada en el portal de la Agencia IDEA. • Directamente a través de las oficinas del Intermediario Financiero 	
Destinatarios	Tipos de empresas	Los destinatarios serán Autónomos, Pymes, preferentemente microempresas, pudiendo tramitarse operaciones de sociedades en constitución.
	Fase empresarial	Cualquier fase empresarial desde la creación hasta expansión y consolidación
	Sectores	El fondo no tiene vocación sectorial, por lo que se considerarán, a estos efectos, todos los sectores como preferentes.
	Relación con Andalucía	Empresas radicadas en Andalucía.
Criterios de inversión	Criterio general	Los intermediarios financieros determinarán la viabilidad económico-financiera de los proyectos solicitados según sus propios métodos y criterios.
	Criterios mínimos a cumplir por la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • No se invertirá en empresas en crisis. • La empresa debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no debe tener deudas en el periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía • Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios pasados deben ser depositadas en el registro mercantil en el momento de la aprobación de la operación.
	Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en activos no corrientes • Inversiones en capital circulante • Gastos de explotación
	Gastos no financiados	<ul style="list-style-type: none"> • Refinanciación de pasivos con entidades financieras. • Refinanciación de deudas con socios y administradores • Adquisición de acciones o participaciones en empresas. • Financiación de IVA. • Gastos contables que no tienen efecto de caja (por



		ejemplo amortizaciones, dotación a provisiones etc.)
Proyecto financiero	a	Los proyectos a financiar podrán consistir tanto en inversiones como en operaciones de circulante corriente. Se atenderán aquellos proyectos en los que el aval o garantía facilitada se destine, para el caso de operaciones de circulante, a la obtención de líneas de crédito o descuento comercial, y en operaciones de inversión, a préstamos, leasing o renting. También se atienden proyectos en los que se requieran directamente avales técnicos, comerciales o económicos relacionados con el objeto de su actividad. Las inversiones no deben haberse concluido materialmente ni deben haberse ejecutado integralmente en el momento de la aprobación de la inversión.
Operación financiera	Tipos de operaciones	Avales y otorgamiento de garantías
	Importe máximo	Hasta 200.000 €
	Importe mínimo	Desde 20.000 €
	Plazos de amortización y carencia	La operación se otorgará ,como máximo, por un plazo igual al de la operación objeto de garantía, sin que pueda excederse de 3 años en las operaciones que financien activo circulante y de 7 años en las que operaciones que financien inversiones, ni emitirse avales o garantías sin plazo cierto de finalización
	Tipo de interés	El coste del aval se fija en un 1,5% anual sobre el saldo vivo de las operaciones formalizadas.
	Comisiones	Comisión de apertura: el 1% sobre el nominal del préstamo.
	Garantías	Las garantías que se soliciten para cubrir la operación podrán ser de tipos reales, personales, societarios o corporativos y/o aportados por Sociedades de Garantía Recíproca y entidades financieras, entre otras. En cualquier caso, el criterio de decisión de la entidad de crédito se basará en la viabilidad del proyecto en cuestión y en la solvencia del solicitante.
Obligaciones principales para la empresa beneficiaria	La empresa debe destinar la financiación recibida acorde a los fines previstos en su proyecto empresarial. Para ello la empresa debe justificar la ejecución de gastos con un sistema de contabilidad separada o utilizar un código de contabilidad separada. La documentación correspondiente debe ser conservada y permitir una pista de auditoría adecuada.	
Aportaciones privadas al proyecto	El importe aprobado en la operación subyacente podrá cubrir hasta el 100% de las necesidades financieras planteadas por el solicitante.	